Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000311 de 2026

(23-06-2026)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS03082-2026 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

El SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, art. 5 del Decreto 092 de 2017 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Señor Gobernador del Departamento, **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO** mediante resolución 000099 de fecha 16 de Junio de 2026, autorizó ACUDIR al proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la selección de un contratista con la finalidad de **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS INTEGRALES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENFOCADAS PRIMORDIALMENTE EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO NORTE, TERRITORIO DE PAZ APUESTA 5: DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL"**

Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un convenio de asociación de acurdo a lo dispuesto por el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el Articulo 96 de la Ley 986 de 1998, en cual fuere publicado en la plataforma del Secop II.

Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado los siguientes proponentes:

- Propuesta: **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.093.788.630 de Los Patios

Que existe informe de evaluación, de fecha 22 de junio de 2026, del cual se corrió traslado oportunamente. Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones al mismo.

Que en atención al informe de evaluación final se pudo determinar lo siguiente: a la **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.093.788.630 de Los Patios, se le otorga un puntaje de **100 PUNTOS**, de Cien (100) Puntos Posibles, siendo el único oferente y su oferta habilitada.

Que luego de surtidas las etapas señaladas en la invitación publica su puede verificar que la propuesta seleccionada por el Comité evaluador después del proceso competitivo es la oferta presentada por la **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9**, representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.093.788.630 de Los Patios, y cuya propuesta económica para desarrollar el proyecto es por la suma de la cual asciende a

Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000311 de 2026

(23-06-2026)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS03082-2026 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

la suma de **SETECEINTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($790.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, suma que tiene incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que está amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 003608 de 11 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, Decreto 092 de 2017, No. **PESAL-SDS03082-2026**, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS INTEGRALES DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENFOCADAS PRIMORDIALMENTE EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO NORTE, TERRITORIO DE PAZ APUESTA 5: DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL",** a la oferta presentada por **FUNDACION ESPERANZA DE SER NIT 807.008.838-9,** representada legalmente por **DIEGO ALFONSO GARCIA CARRILLO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.093.788.630 de Los Patios**, SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($790.000.000)**, MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por las consideraciones expuestas ante los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a suscribirse con ocasión de la presente selección deberá realizarse, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario de Desarrollo Social (E)

Proyectó y Revisó Fernando Chávez A. Asesor Jurídico Externo